

# El Defensor Escolar

Revista Semanal de Primera Enseñanza

Franqueo  
concertado



EL SEÑOR

## D. Martin Gonzalo Jodra

Maestro Nacional y Habilitado del Magisterio de esta provincia

Falleció el día 20 de Diciembre de 1934

A LOS 45 AÑOS DE EDAD

(Después de recibir los Santos Sacramentos)

D. E. P.

EL DEFENSOR ESCOLAR; la Asociación Provincial del Magisterio; el Claustro de la Normal del Magisterio Primario; su desconsolada esposa, doña Felisa Sanz; madre, doña Victoria; padres políticos, don Martin Sanz y doña Magdalena de María; hermanos, don Victoriano y doña Juliana; hermanos políticos, doña Hilaria Casado, doña Vicenta Casado, don Jesús Jodra, don Jesús, doña Cristina, y doña Carmen Sanz; don Jesús Díez y doña Raquel Ferreiro (ausente); tíos, sobrinos, primos y demás familia,

Al participar a V. tan sensible pérdida, le ruegan una oración por su alma, por lo que le vivirán agradecidos.

Soria, 29, diciembre, 1934.

De actualidad

# La provisión de escuelas

La adjudicación de escuelas ha sido, es y será la preocupación más honda de la Administración, por eso no ha habido Ministro que no meta su cuarto de espadas en este asunto; hasta el presente podemos afirmar, sin miedo a ser desmentidos que ningún sistema ha obtenido el beneplácito de todos los interesados y que casi todos ellos han llevado en sí la dificultad de una larga y penosa tramitación, caracterizándose por un tan largo espacio de tiempo entre el anuncio de vacantes y la resolución del concurso que hacían ineficaces los traslados en muchos casos.

Por el decreto de trece de diciembre del año actual, las mejores escuelas que son las que se hallan en las poblaciones de más de 15.000 habitantes, y las capitales de provincia se darán mitad a la antigüedad y mitad a la oposición.

Se quiere mantener en continua zozobra intelectual al Magisterio, fomentando la formación de maestros teóricos. Es laudable el propósito de que el maestro esté cultivando su espíritu continuamente, que sienta inquietud espiritual por los problemas que la ley del progreso va planteando a través de la vida profesional, para que vaya renovándose cada día, pero esa inquietud espiritual una vez ingresado en la carrera, ha de reflejarse en la escuela, controlando en la práctica escolar la eficacia o ineficacia de las nuevas teorías, de los métodos modernos, de las organizaciones escolares más atrevidas que en un libro recién salido del horno se exponen, como una cosa maravillosa; pero que luego al aplicar estas novedades a las realidades de la escuela española resultan inadaptables, ineficaces y a veces perjudiciales para los objetivos educativos e instructivos, por eso entendemos que en lugar de unos ejercicios en los cuales va a jugar en gran parte el factor suerte y el factor teórico, se sustituyesen por la apreciación de la labor del Maestro en la escuela y sus resultados, trabajo que podría encomendarse a la Inspección profesional, de esta manera sin dejar de acuciar la voluntad del Maestro para aumentar su caudal teórico, se completaría con su aplicación en el laboratorio de la Pedagogía, que es la escuela y se aumentaría el rendimiento de la misma.

Los ejercicios han de ser tres: Uno escrito, sobre Pedagogía fundamental, desde hace algún tiempo se le viene poniendo a esta asignatura el adjetivo fundamental para dar idea de que ha de referirse a la psicología aplicada a la Pedagogía y ha sido ejercicio obligado en las oposiciones a Direcciones de graduada e

Inspecciones de Primera enseñanza; un ejercicio oral sobre organización escolar y Metodología y por último un práctico de una hora. Respecto a este último vemos la dificultad de realizarlo, pues habiendo señalado los meses de julio y agosto para la realización de las indicadas oposiciones, las escuelas están de vacaciones. Este último ejercicio, como el número de opositores ha de ser muy numeroso, ha de hacer que las oposiciones duren mucho tiempo, lo que necesariamente ha de ser perjudicial a la enseñanza y a los mismos opositores. El Ministro que viene propugnando por que las escuelas estén el menos tiempo posible sin el titular propietario, va a salir defraudado en su propósito, pues estas oposiciones de verificarse como se dice en el decreto, han de durar meses y meses, ya que los opositores han de acudir por millares y las oposiciones se han centralizado en las cabeceras de Distrito Universitario, en lugar de haber legislado que los ejercicios se verificasen en las capitales de provincias, con lo que se hubiera conseguido abreviar la duración de las oposiciones y evitación de gastos a los opositores.

Hasta el presente se venía concediendo preferencia en los concursos de traslado a la permanencia en la misma, eran muchos los maestros que confiando en que continuaría esta preferencia no habían solicitado en los últimos concursos para aumentar mayor número de servicios en la misma escuela, otros se habían apresurado a que se les reconociese los servicios en la escuela que actuaban como continuación de los prestados en otra. A todos estos habrá causado una sorpresa desagradable el decreto que comentamos.

Desde hace tiempo temíamos que fuesen implantadas las oposiciones para poder obtener escuelas en poblaciones importantes, teniendo en cuenta que se cuentan por millares los maestros jóvenes que ansían ejercer su profesión en poblaciones de importancia. El deseo del ministro de dar entrada en los grandes núcleos de población a la gente joven y con el sistema de oposiciones siempre salen ganando los aspirantes a vocales de oposiciones los preparadores y academias que se dedican a este menester y los editores de obras de enseñanza. Factores que harán que por mucho tiempo se mantengan oposiciones para el Magisterio ya colocado en propiedad.

De otros detalles del decreto nos ocuparemos en otro escrito, ya que queda materia para ello y el presente se va haciendo largo.

## Asociación Provincial del Magisterio de Soria

Acuerdos tomados en la sesión celebrada el 23 de diciembre de 1934.

1.º Aprobación por unanimidad de las actas de 17 de julio y del 2 de septiembre últimos.

2.º Que conste en acta el sentimiento de la Asociación por el fallecimiento del compañero y Habilitado don Martín Gonzalo Jodra, guardando un minuto de silencio a propuesta del señor Presidente, en memoria del mismo y que los señores Delegados presentes expresen a su viuda el más sentido pésame en nombre del Magisterio soriano.

3.º Aprobación por unanimidad de las cuentas leídas por el señor Tesorero, no consignando el saldo por estar pendiente la liquidación efectiva de las mismas.

4.º Asignar al nuevo Tesorero, don Urbano Frías, la gratificación del 2 por 100 de las cuotas recaudadas directamente del señor Habilitado y del 5 por 100 de las cuotas de todos aquellos socios jubilados y maestros que estén fuera de la provincia, para gastos de correspondencia y quebranto de moneda.

5.º Aprobación por unanimidad de las gestiones hechas por la Permanente desde la última sesión.

6.º Que se les exima del pago de la cuota de la Asociación Provincial de 0,50 pesetas mensuales, a los socios jubilados y a los maestros en activo que estén fuera de la provincia, a partir del primero de enero próximo y pertenezcan a Socorros.

7.º Que todos los señores asociados procuren atraer nuevos socios, tanto a la Provincial como a la Sección de Socorros.

8.º Admitir como socios de la Provincial y de Socorros a doña Felicitas Izquierdo Boré; don Hermenegildo Pérez Peñá; don Severiano Latorre, y a don Doroteo Molina.

De la Provincial, a don Juan Francisco Pérez Megino; don Moseo Aguilera, don Angel de Diego don Francisco Roncal y don Teodoro Gonzalo; y de la Provincial y de la Nacional a don José González.

9.º Que sean dados de baja en la Sección de Socorros todos aquellos señores socios que se hallen en descubierto en el pago de cuotas, y que si quieren reingresar en dicha Sección, precisen abonar todas las cuotas atrasadas según previene el artículo 5.º del Reglamento, perdiendo de no abonarlas todos los derechos adquiridos.

10. Protestar enérgicamente de la campaña de difamación que cierta parte de la Prensa ha emprendido contra el Magisterio y reiterar nuestra adhesión hacia el Poder constituido como vienen haciéndolo la mayoría del Magisterio.

11. Insistir en que el Magisterio

sea equiparado a los demás funcionarios públicos.

12. Que no se creen categorías superiores mientras haya Maestros con tres mil pesetas, y que el sueldo mínimo sea de cuatro mil pesetas mientras no seamos equiparados a los demás funcionarios del Estado.

13. Protestar enérgicamente de la segregación de plazas para los cursillistas de 1933.

14. En caso de colocar en propiedad a los Maestros interinos, que lo sean a continuación de los que figuran en el segundo Escalafón, sin haber hecho las pruebas.

15. Recabar de los Poderes públicos que en el próximo presupuesto se consigne la cantidad suficiente para que todos los maestros de tres mil pesetas, pasen a cuatro mil a fin de que los del grado profesional sean colocados donde les correspondan, o sea, a continuación de los hoy propietarios en tres mil.

16. Recabar que las exenciones municipales se consideren como cuota fija, no rebasando el uno por 100.

17. Que los años de carrera y de maestros sustitutos y de interinos, sean computables para los efectos de la jubilación.

18. Que en vez de destinar al concurso general de traslado todas las vacantes como se ha dispuesto recientemente, se distribuyan de la manera siguiente, a los efectos de provisión por dicho turno de traslado; el 25 por 100 de las vacantes, a las categorías superiores hasta la de 5.000 inclusive; el 50 por 100, a la de 500, y el 25 por 100 restante, a la de 3.000, respetando la permanencia, como condición primera de preferencia.

19. Que los excedentes y consortes no tengan más preferencia que las que les da el acuerdo anterior.

20. Gestionar con la suficiente energía se satisfaga los atrasos del material de adultos.

21. Que se aumente la consignación para material escolar, tanto diurno como nocturno.

22. Que se restablezca la legislación antigua sobre los derechos pasivos del Magisterio.

23. Solicitar de la Excm. Diputación provincial se consigne en sus presupuestos provinciales la cantidad suficiente para el pago del sobresueldo a los maestros que figuran en los Escalafones correspondientes al bienio 1925 y 1926, en cumplimiento de las disposiciones legales vigentes y como han venido haciéndolo hasta la fecha los representantes provinciales con el fin de liquidar las cantidades que por tal concepto se le adeudan al Magisterio de la provincia.

Soria, Diciembre 1934.

El Presidente.—ANTONIO DIEZ  
El Secretario.—MIGUEL GIL

## Convocatoria para aspirantes a Interinidades

El jefe de la Sección Administrativa de Primera Enseñanza de Soria, don Sacerdote Rodrigo, nos envía para su publicación la siguiente nota:

Dando cumplimiento al Decreto de 20 del actual, publicado en la «Gaceta» del día 22, se convoca a todos los Maestros y Maestras que, estando en posesión del Título correspondiente, deseen servir escuelas interinamente o en sustitución en esta provincia para que, en el plazo de QUINCE DÍAS, a contar del siguiente en que aparezca esta convocatoria en el «Boletín Oficial» de la provincia, presenten sus solicitudes en esta Sección a fin de formar las listas de aspirantes de uno y otro sexo a tenor de lo dispuesto en el antedicho Decreto, para la provisión interina de las escuelas vacantes o que puedan vacar en esta provincia por el orden de preferencia que en el mismo se determinan.

Los aspirantes a esta convocatoria dirigirán sus instancias al jefe de la Sección Administrativa de 1.ª enseñanza reintegradas con póliza de 1,50 pesetas y sello del Colegio de Huérfanos del Magisterio de 0,50 céntimos, señalando al margen de las mismas:

- La provincia o provincias en que el aspirante desea ser nombrado.
- Su edad.
- Localidad de su residencia, calle y número de su domicilio.

Los aspirantes que hayan servido escuelas manifestarán el pueblo de la última servida, fecha y causa del cese en la misma, uniendo a la instancia hoja de servicios certificada por la Sección Administrativa de Primera enseñanza correspondiente a la última escuela servida, los solicitantes de otras provincias.

Los aspirantes que no hayan servido escuelas y por primera vez deseen ejercer el Magisterio nacional, acompañarán a su instancia, copia del Título profesional o del certificado de haber hecho el depósito, en su caso, compulsadas por la autoridad local o escolar del pueblo de su residencia.

## Inspección de Primera Enseñanza de Soria

CIRCULAR

Cumpliendo órdenes del Excelentísimo señor ministro de Instrucción pública, se recuerda a los señores maestros de la provincia la prohibición de usar ni consignar en presupuestos de sus escuelas libros que no hayan sido aprobados por el Consejo Nacional de Cultura, cuya relación figura en la Orden de 28 de mayo de 1932 («Gaceta» 8 junio.)

La Inspección de Primera Enseñanza vigilará en sus visitas y en la aprobación de los presupuestos escolares, el estricto cumplimiento de la citada disposición.

Soria, 19, diciembre, 1934.

La Inspectora jefe  
María CRUZ GIL.

## De interés para los maestros

Según decretos de Instrucción Pública, se dispone que todos los Maestros que sin tener nombramiento definitivo, en propiedad, estén en posesión del Título correspondiente, tendrán derecho a servir interinamente las Escuelas Nacionales o en sustitución de los propietarios.

Que los Maestros nacionales procedentes de la situación de excedencia voluntaria obtengan el reingreso en la enseñanza activa, podrán solicitar de las Secciones Administrativas de Primera enseñanza, de cualquier provincia de España, el nombramiento en propiedad de escuelas vacantes de censo análogo o inferior a la que desempeñaron ultimamente.

También se dictan normas para la provisión de escuelas por cursillistas que no pudieron alcanzar plaza en las elecciones verificadas el 11 de noviembre.

Se constituirá un tribunal en las capitales de distrito universitario y en la de Coruña, por el de Santiago, según orden del 23 de octubre.

La elección ante los tribunales de distrito, se verificará por provincias, a cuyas vacantes tendrá preferencia los cursillistas que actuaron en las mismas, y después, se adjudicarán todas las vacantes de las demás en las que ya no existan aspirantes por colocar.

En los dos casos, el orden de preferencia será el del número con que figuren en la lista única.

## UN BUEN COMPAÑERO

### La mejor prueba de afecto

Martín Gonzalo Jodra ya no vive. ¡Terrible verdad! Solo perdura el recuerdo hondo—indeleble—en el corazón contristado de sus deudos, de sus amigos y de cuantos le trataron de cerca.

Mi oración laica, sencilla y breve; ¡descanse en paz, amigo Jodral!

El afecto ha de demostrarse con obras. Las simpatías y la adhesión que el pobre Martín consiguió, unánimes, de los compañeros sorianos deben plasmarse ahora en vivo y emocionado apoyo moral y material a su afligida viuda.

Si ella acepta la continuación en el cargo que desempeñó su malogrado esposo, ratifiquémosle nuestra plena confianza como Habilitada del Magisterio soriano.

Igualmente opinan cuantos compañeros he tenido ocasión de tratar estos días.

Sería, a mi juicio, la mejor prueba de afecto sincero al buen compañero y Habilitado—¡al amigo Jodral!—que tan inesperadamente se fué al mundo del misterio.

Teófilo CECILIA

## Don Martín Gonzalo Jodra

Tras de una rápida y traidora enfermedad, falleció en nuestra ciudad el querido amigo y compañero don Martín Gonzalo Jodra, que durante muchos años desempeñó con gran celo y acierto el cargo de Habilitado del Magisterio de esta provincia.

La muerte de tan querido compañero ha causado en Soria y la provincia hondo sentimiento, pues el finado gozaba de generales simpatías por las valiosas dotes de caballerosidad, simpatía, honradez acrisolada, generoso para con todos, prendas que adornaban su persona.

Don Martín Gonzalo Jodra, siempre dispuesto a servir al compañero, laboró con gran entusiasmo por el mejoramiento de la clase, cualidad que le hizo granjearse el afecto de los Maestros sorianos.

Al conocer los Maestros tan fatal desgracia, se han asociado al dolor que hoy embarga a su bondadosa esposa doña Felisa Sanz, eficaz colaboradora de nuestro querido Martín en la buena marcha de la Habilitación del Magisterio.

A su atribulada esposa y demás familiares enviamos nuestro sentido pésame.

Descanse en paz tan querido compañero y amigo.

X

## Suscripción

a favor de los niños huérfanos y desamparados de Asturias, abierta por la Inspección de Primera Enseñanza de Soria

	Pesetas
Suma anterior	72,30
Alumnos de Aldealices	3,20
Recaudado por los mismos.	3,45
Maestra y alumnas de Valde- lagua del Cerro	6,45
Maestro y alumnos del mis- mo pueblo	7,20
Maestro y alumnos de Castil de Tierra	10,20
Maestros y alumnos de San Andrés de San Pedro	6,50
Maestro de Valduérteles	5,00
Alumnos de San Esteban de Gormaz	38,20
Maestros y alumnos de Soti- llo del Rincón	11,95
Maestro y alumnos de Re- tortillo	17,00
Doña Emiliana Falche	4,00
Maestra y alumnas de Utri- lla	14,50
Alumnos y aduitos de Espe- ja de San Marceino	12,50

TOTAL . . . . . 140,05

(Sigue abierta la suscripción)

**Los maestros de la categoría de 3.000 pesetas.**—En la provincia de Segovia se ha constituido una Comisión que, creyendo interpretar los deseos de los compañeros de la categoría de 3.000 pesetas en que están incluidos los maestros procedentes de las oposiciones del 28, cursillistas del 31 y 33 y los que del segundo Escalafón han pasado al primero por pruebas, piensa realizar una activa campaña, la cual empezará por una visita al ministro de Instrucción pública. Para ello invita a todas las provincias a que envíen un representante a Madrid el día 3 del próximo mes de enero. Se trata de evitar que se antepongan los del plan profesional (que en la actualidad no han terminado la carrera) a 27.000 maestros, que, están ya ejerciendo en propiedad con plenos derechos. El punto de reunión pudiera ser la Casa del Maestro.

## NOTICIAS

PLAZA DESIERTA.—Ha quedado desierta por falta de aspirantes la plaza de Historia Natural, Física y Química de la Normal de Soria.

## Correspondencia

F A Brías. Esas 2 pesetas son por el Escalafón.

A T P Peñalba de S. E. No lo ha cobrado.

A F Arcos; C G Barcones. Se hará como indica.

F L Zayas de Báscones; A L Cigudosa; T P P Santervás del Burgo. Se les escribe.

P H Valdanzuelo. Recibidos; se hará como indica.

J L Lorreandaluz. Se hará como indica.

A E Burgo de Osma; E B J Berlanga de Duero. Se les escribe.

J A Zárraves. Se lo lleva acreditado.

F C Puente de Vallecás; D H Nequillas; H G Casarejos; H C Fuentestrún; C L La Perera; J G Magañ; J C Cabanillas, M A Santa María del Prado; R P La Barbolla; V G Valdanzo. Se hará como indican.

F H Miño de San Esteban. No lleva acreditado adultos.

M de C R Bocigas de Perales; M L San Leonar; R R Carrascosa de Arriba; J de la M Bocigas de Perales; M C San Pedro; J M B Quintanilla de Tres Barrios; A L H Almenar; H S Boos; F B Maján; L L Santa Cruz de Y. T R Muñecas. Se hará como indican.

T G Aguaviva de la Vega. Se le escribe.

E G Castil de Tierra. Se hará como indica.

P G Morcuera, M H San Esteban. Se les escribe.

F H Almenar de Soria. No necesita nada.

A A Cigudosa. Recibidos.

C G Pinilla del Olmo. Son indispensables remitirlas.

M S Rebollosa de Escuderos. Sí va incluido; pasé nota.

M L San Leonardo. Presentados oficios.

N V Jaray. Tiene que solicitarlo por medio de instancia del jefe de la Sección.

S A Gómara. Recibido.

F H Miño, M L San Leonardo. Presentados oficios.

A U. Noviales; E G. La Seca; J Y. Reznos; J M D. Castillejo de Robledo; E P. Cabrejas del Campo. Se hará como indican.

B G. V. zmediano. Están bien. Va en nómina.

B P. Taroda. Lo lleva todo acreditado. Se le enviará a donde indica.

E G. Castil. P R. San Esteban de Gormaz; P R. San Andrés de San Pedro; L A. Castil de Tierra. Entregado en la Inspección lo que interesa.

A U. Noviales; M M. Vea. Reintegrados y presentados documentos.

J P. Hoz de Arriba. Se le enviarán con los próximos haberes.

# Dalmáu Carles, Pla. S. A.

Editores. Gerona - Madrid

## Obras nuevas

«Enciclopedia cíclico pedagógica», grado superior, según plan de don J. Dalmáu Carles. Forma un volumen de 850 páginas, muy ilustrado.—Docena de ejemplares 58 pesetas. Con Historia Sagrada 60 pesetas docena. (Enviaremos un ejemplar como muestra a mitad de precio, o sea, por 2,50 pesetas).

«Tercer Libro», por Joaquín Pla Cargol.—Con magnífica ilustración en colores.—Docena de ejemplares, 22 pesetas. (Enviaremos un ejemplar de muestra contra recibo de 1,25 pesetas).

«Estampas Literarias», por don Alejandro Manzanares maestro de Bilbao.—Con bellas ilustraciones; docena de ejemplares, 19 pesetas. (Enviaremos un ejemplar de muestra contra recibo de 1,25 pesetas).

«Ejercicios de Contabilidad», por Ricardo Girbal Estrada.—Obra utilísima para la enseñanza de la Teneduría de libros, ejemplar encuadernado 6 pesetas.

«Biblioteca de Pedagogía Moderna»: Volumen III. «Trabajos en cuero y metal», por doña Teresa Recas, 2,75 pesetas ejemplar.—Volumen IV. «Estudios de las Formas elementales», por don Víctor Navarro, 2 pesetas.

Todas estas obras están lujosamente impresas y encuadernadas.

Dirigir toda la correspondencia a  
**Dalmáu Carles, Pla. s. A. - Apartado, 3. - Gerona**

## Anuncio de 1934

### Obras muy recientes

«Elementos de Biología», por don Joaquín Pla Cargol: ejemplar, 9 pesetas.—«La Educación Moral y Cívica en la Escuela actual», por don Raimundo Torroja Valls: ejemplar 4,75 pesetas.—«La Senda», (nueva edición) por don J. Salvador Artiga: ejemplar 7,50 pesetas.—«Las Escuelas Rurales», (nueva edición) por don Félix Martí Alpera: ejemplar, 6 pesetas.—«La Escuela activa», (tercera edición) por J. P. C. 1,75 pesetas ejemplar.

### Novedades en Material Escolar

«Colección de láminas de Historia Natural».—4 grandes láminas conteniendo en total 18 cuadros de «animales en su ambiente», 5 de fenómenos naturales de la Tierra y uno de organografía botánica.

«Las regiones españolas».—Colección de 4 magníficos frisos 35 x 95 cm. La colección en papel, 7,50 pesetas. Numerosas novedades en material para párvulos y enseñanza activa.

Enviaremos nuestros catálogos de Libros y de Materia Escolar a los Sres. Maestros que nos los soliciten. Visiten nuestra casa, exposición en MADRID recientemente restaurada y ampliada. Bordadores, 7-1.

## Erasmó Llorente Pascual,

Ex-funcionario de Administración (jubilado)

En la OFICINA ESPECIAL que tiene establecida hace muchos años, se ocupará, en la forma que lo ha venido haciendo, de asuntos relacionados con la primera enseñanza, con los Maestros, Consejos locales y Ayuntamientos; principalmente de los que a continuación se expresan:

COBRO DE HABERES DE CLASES PASIVAS Este servicio se verifica por adelantamiento a su hija M.<sup>a</sup> Aurora Llorente y Llorente que al efecto tiene prestada la fuerza y matrícula correspondiente.

FORMACION DE EXPEDIENTES SE redactan cuantos documentos son necesarios para la formación de expedientes de jubilación por imposibilidad física, por edad y por llevar cuarenta años de servicios, de conformidad con las nuevas disposiciones.

Id. de pensiones, mesadas de supervivencias, haberes devengados.

Id. de creación y construcción de escuelas.

ASUNTOS VARIOS, Id. todos clase de documentos; recurso, peticiones y contesta a consultas que dirijan.

Despacho, calle Canalejas, 25 y 27 - Soria

## Sastrería Jiménez

No haga sus trajes sin consultar precios con esta casa.

Los mejores artículos en pañería

Precios económicos

Facilidad de pago

Confección esmerada

Plaza de R. Benito Aceña, 12 SORIA

## SANTA TERESA

LIBRERIA, PAPELERIA Y OBJETOS DE ESCRITORIO

MIGUEL VIÑALS

SUCESOR DE F. JODRA

Especialidad en el ramo de la PRIMERA ENSEÑANZA.—Completo y abundante surtido en toda clase de IMPRESOS, para las Escuelas PLUMAS, PAPEL PAUTADO Y BLANCO, cuadernos para ESCRITURA, TINTAS, LIBROS de todas clases para ESCUELAS Y C. LEGIOS, PAPELERIA, OBJETOS DE ESCRITORIO Y DIBUJO, ESTAMPERIA, DEVOCIONARIOS, ETC. ETC.

Depósito de los LIBROS «CURSOS graduados ORTIZ» y de los publicados por la LIBRERIA PEDAGOGICA, ambos de MADRID

Obras por JUAN S. E LA ORDEN

FLORES POETICAS.—Trozos escogidos de poesía, escritas por distinguidos poetas contemporáneos, coleccionadas para servir de ejercicio de LECTURA en las Escuelas.—Ejemplar 60 céntimos y 7 pesetas doce a.

ARITMETICA ELEMENTAL, teórico-práctica.—Este librito es de gran utilidad para la enseñanza primaria por la sencillez con que resuelve los problemas, así como por la claridad de su exposición en la parte teórica.—9 pesetas docena y 80 céntimos ejemplar

NARRADOR INFANTIL

por A. GARRILLO DE ALBORNOZ.—Bonita colección de Cuentos, para servir de lectura en las Escuelas 6 pesetas docena y 50 céntimo ejemplar.

HIJOS ILUSTRES DE SORIA Y SU PROVINCIA

por A. GONZALEZ GOMEZ 10 pesetas docena y 1 peseta ejemplar.

## HABILITACION DEL MAGISTERIO

Teniendo en cuenta el gran número de compañeros que perciben sus haberes por medio de recibo, limitándose muchos de ellos a consignar únicamente la firma, se ruega y agradecerá a todos ellos tengan la bondad de llenarlos consignando en los mismos las cantidades que se detallan a continuación:

### RECIBOS DE MATERIAL

Importe trimestral	1,30 por 10 pgsos al Tesoro	0,50 por 100 de Habilitación	Líquido
37,50	0,49	19	36,82
RECIBOS DE ADULTOS			
Importe semestral			
31,25	41	16	30,68

### RECIBOS DE PERSONAL

Sueldo		Deben consignar en el recibo
3.000	Mtros: con emltos.	237 60
3.000	Mtra: sin »	238 84
4.000	Mros: con »	315 15
4.000	Mtras: sin »	316 80
5.000	Mtros: con »	391 88
5.000	Mtras: sin »	393 94
1.500	Sustitutos y sustituidos	119 42

## “ITALIA S. A.”

Consulich, Lloyd Sabaudó y

Navigazione Generale

(Flotas reunidas)

Pasajes de Cámara para Norte,

Centro y Sudamérica.

Líneas velocísimas, con magníficos vapores.—Cocina española. Personal sanitario español

Representante en

SORIA y su provincia

Martín G. Jodra

Plaza de B. Robles 5, 2.º

SORIA